

INFORME DEL PACTO DE INTEGRIDAD SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Las Bases

A LA SOCIEDAD EN GENERAL:

Informamos de la participación de TRANSPARENCIA MEXICANA (TM) en el Pacto de Integridad relativo a la licitación para adjudicar el contrato de prestación de servicios por tiempo determinado para la operación del sistema integral de manejo y disposición de residuos sólidos urbanos y residuos sólidos de manejo especial del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (EL MUNICIPIO), que incluye: barrido, recolección, transporte, estación de transferencia, disposición final, mantenimiento de posclausura del basurero actual y adquisición de terrenos, relativo a la concesión del servicio público Municipal de limpia de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Antecedentes y Alcance

TM y EL MUNICIPIO celebraron el 15 de diciembre de 2005, en sesión pública, el Convenio de Colaboración para instrumentar un Pacto de Integridad con el propósito de atestiguar la transparencia en el proceso de la licitación mencionada. La participación de TM en estos procesos no tiene como propósito sustituir a los órganos administrativos de vigilancia y control legalmente facultados, sino el ofrecer una visión imparcial que monitoree la transparencia, equidad, objetividad y honestidad con que se conducen las partes involucradas en las diferentes etapas del proceso de adquisiciones. TM designa, en cada Pacto de Integridad, a un Testigo Social (TS) que es una persona independiente, sin conflicto de intereses y experto en la materia del Pacto.

El soporte principal de esta fuerza son las Declaraciones Unilaterales de Integridad que suscriben los participantes de alto nivel en el proceso, en las cuales registran explícitamente el compromiso de abstenerse de realizar actos por los que los servidores públicos involucrados en la licitación induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes. Estas Declaraciones representan una afirmación pública del comportamiento ético que la sociedad espera de cada participante en cualquier proceso de licitación; la suma de ellas constituye la esencia de un Pacto de Integridad. Tanto funcionarios al más alto nivel por parte del Ayuntamiento, como de las empresas concursantes, firmaron las Declaraciones Unilaterales de Integridad de TM.

Presencia de Transparencia Mexicana

TM designó como TS al Ing. Fernando Ortiz Monasterio Prieto para llevar a cabo la participación presencial (testimonial) durante todo el proceso. Las funciones del TS comprenden desde la revisión de las bases hasta el fallo final, pasando por su presencia en las reuniones de aclaraciones con los licitantes, la apertura de las propuestas técnicas y económicas, su evaluación y el fallo respectivo.

TM no participó en la definición conceptual de los servicios motivo de la licitación, ni le fue solicitada su opinión acerca de la forma en que sería realizado el procedimiento de la licitación. TM se involucró en la observación de este proceso de licitación de un conjunto de servicios, una vez establecido por EL MUNICIPIO el esquema conceptual de los servicios a ser licitados y del proceso mismo de licitación.

Licitación Pública

El TS formuló recomendaciones a las pre-bases para hacer más claro el procedimiento, mismas que fueron analizadas y cuando se consideró pertinente fueron incorporadas a las bases.

Durante el proceso, TM expresó a la convocante diversas recomendaciones sobre la licitación, mismas que EL MUNICIPIO consideró entre las que destacan:

1. Con base a la experiencia del TS, este presentó argumentos técnicos y económicos, y sugirió a EL MUNICIPIO que acotara los alcances para la remediación de los lixiviados sólo al área del actual sitio de confinamiento debiendo la empresa ganadora monitorear pero no remediar los lixiviados que hayan escurrido hacia los valles bajos y a los mantos freáticos, lo cual es una tarea cuyo esfuerzo tecnológico y monto económico superan por mucho los alcances de la licitación.

2.- TM presentó las especificaciones técnicas puntuales de los pozos de monitoreo de forma que todas las empresas licitantes tuviesen claro los alcances y pudiesen cotizar en igualdad de condiciones, fomentándose con esto un proceso de licitación transparente.

3.- Se expuso el sustento técnico para ampliar el volumen de residuos que deberían pasar por las bandas en la estación de transferencia lo que permitió optimizar el volumen de residuos a ser reciclados, a la vez de que se apuntó la importancia de que la capacidad de la estación de transferencia en su momento permita la expansión del volumen de residuos a ser seleccionados y reciclados, lo cual representa una oportunidad para minimizar los costos.

4.- TM presentó información técnica para incentivar el uso de bonos de carbono por el control de gases de invernadero generados en el relleno sanitario.

5.- En todo momento subrayó la importancia de que se otorgara la ampliación de los plazos para presentación de propuestas técnicas y económicas solicitados por las empresas licitantes, garantizando así la mejor propuesta técnica y económica posible.

6.- Finalmente, TM recomendó, apoyado en la experiencia de las empresas licitantes, que no se excluyera a ninguna empresa que pudiese demostrar excelencia tecnológica.

Las reuniones para la presentación, discusión y revisión de bases en las que participó TM fueron convocadas por EL MUNICIPIO.

Las bases fueron compradas por las siguientes 7 (siete) empresas,

1. COCONAL, S.A. de C.V.
2. EARTH TECH MEXICO, S.A. de C.V.
3. GRUPO PROAQUA, S.A. de C.V.
4. PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. de C.V.
5. IECOSA CORPORATION, S.A. de C.V.
6. PROACTIVA MEDIO AMBIENTE MMA, S.A. de C.V.
7. TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES DE MÉXICO, S.A. de C.V.

El 24 de marzo de 2006 a solicitud de COCONAL se sostuvo una reunión con representantes de la empresa en las oficinas de TM, y se recibieron sus comentarios en torno a la falta, según ellos, de claridad sobre algunos requisitos establecidos en las Bases, mismos que se transmitieron a EL MUNICIPIO.

Juntas de Aclaraciones

Se realizaron cuatro juntas de aclaraciones: 31 de marzo, 6 de abril, 21 de abril y 11 de mayo de 2006. Como resultado de dichas juntas, EL MUNICIPIO formuló una relación de 416 (cuatrocientos dieciséis) preguntas y sus respectivas respuestas habiéndonos asegurado que todos los licitantes tuvieran la misma información.

Presentación de Propuestas, Evaluación Técnica- Económica y Fallo

El 29 de Mayo de 2006, cinco (5) empresas presentaron propuestas técnica y económica que fueron las siguientes: COCONAL, S.A. de C.V.; GRUPO PROAQUA, S.A. de C.V.; PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. de C.V.; PROACTIVA MEDIO AMBIENTE MMA, S.A. de C.V. y TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES DE MÉXICO, S.A. de C.V. Todos los involucrados en el proceso entregaron a TM las Declaraciones Unilaterales de Integridad.

Como resultado de la evaluación de las propuestas técnicas EL MUNICIPIO detectó que dos (2) de ellas no eran solventes ya que no incluían todos los documentos solicitados en los requisitos técnicos. GRUPO PROAQUA, S.A. de C.V. en virtud de que no presentó la carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y COCONAL, S.A. de C.V. por no presentar el proyecto de la planta de trituración de llantas. Ambas propuestas fueron desechadas.

Del análisis detallado de las propuestas económicas se observó que la empresa TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES DE MÉXICO, S.A. de C.V. no presentó el Formato Número 1 del Apartado Económico Número 5, INFORMACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA, en virtud de lo cual su propuesta no calificó.

Tanto PROACTIVA MEDIO AMBIENTE MMA, S.A. de C.V. como PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. de C.V. presentaron escritos con comentarios respecto a las propuestas de la otra empresa, mismos que fueron recibidos por EL MUNICIPIO.

Las propuestas económicas así como el programa de ejecución de las dos (2) empresas restantes, fueron rubricadas por representantes de EL MUNICIPIO, por el TS y por las empresas que continuaron en la licitación.

Las propuestas económicas fueron las siguientes:

EMPRESA: PROACTIVA MEDIO AMBIENTE MMA, S.A de C.V.

TONELADAS DISPUESTAS POR DÍA	TARIFA BASE OFERTADA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN	TOTAL
0 a 350	\$ 360.75	-----	95.00%	\$ 342.71
351 a 420	\$ 358.96	0.5 %	3.00 %	\$ 10.77
421 a 504	\$ 357.18	1.0 %	1.00 %	\$ 3.57
505 a 605	\$ 355.42	1.5 %	0.50 %	\$ 1.78
606 a 726	\$ 353.68	2.0 %	0.30 %	\$ 1.06
727 en adelante	\$ 351.95	2.5 %	0.20 %	\$ 0.70
			100.00 %	\$ 360.59

PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. de C.V.

TONELADAS DISPUESTAS POR DÍA	TARIFA BASE OFERTADA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN	TOTAL
0 a 350	\$ 419.00		95.00%	\$ 398.05
351 a 420	\$419.00	0.0%	3.00%	\$12.57
421 a 504	\$419.00	0.0%	1.00%	\$4.19
505 a 605	\$ 414.81	1.0 %	0.50 %	\$ 2.07
606 a 726	\$ 410.62	2.0 %	0.30 %	\$ 1.23
727 en adelante	\$ 406.43	3.0 %	0.20 %	\$ 0.81
			100.00 %	\$ 418.93

El acto de fallo se realizó a las 12 hrs. del día 7 de Junio de 2006 en el Palacio Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

El Ayuntamiento concluyó que la propuesta de PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. de C.V. no era técnicamente solvente, amén de que no era la oferta más baja.

La propuesta que fue solvente y presentó el costo más bajo fue la de PROACTIVA MEDIO AMBIENTE MMA, S.A de C.V. lo cual se informó en dicho acto a los participantes.

En el Acto de Fallo junto con el Acta correspondiente, no fue entregado a los licitantes el Dictamen respectivo.

La firma del contrato entre el Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez Chiapas y la empresa PROACTIVA MEDIO AMBIENTE MMA, S.A de C.V. tuvo lugar el 15 de Junio de 2006.

Eventos posteriores a la firma del contrato.

El 8 de Junio de 2006, en el periódico "Cuarto Poder" de Tuxtla Gutiérrez la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A de C.V, publicó un desplegado en el que expresa su desacuerdo respecto al proceso de licitación y cuestiona la participación de TM, esparciendo la falsa información, de que la empresa ganadora del concurso no había entregado documentos solicitados en las bases, entre ellos la Declaración Unilateral de Integridad.

En seguimiento a ese desplegado, el 19 de junio de 2006, TM recibió en sus oficinas a funcionarios de PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, (Isidro Sada García, Director de Proyectos de Residuos y Alejandro Acevedo Borrego) quienes expresaron su inconformidad por lo que ellos consideraron como "diversas irregularidades" respecto al proceso. En dicha reunión, el Testigo Social recordó a la empresa inconforme que en la Tercera Junta de aclaraciones su empresa y todas las demás firmaron un documento en el que registraron su beneplácito respecto a como se había conducido el proceso, les recordó su derecho a informarse ante las autoridades, detalladamente les explico circunstancias y razones de su descalificación y finalmente les mostró el original de la Declaración Unilateral de Integridad firmado por PROACTIVA MEDIO AMBIENTE MMA, S.A de C.V.

Inconformidades

El 19 de Junio de 2006 EL MUNICIPIO fue enterado que PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. de C.V presentó ante la Secretaría de la Función Pública una inconformidad al acto de presentación y apertura de proposiciones de esta Licitación, misma que retiró voluntariamente el 27 de Junio de 2006. El 29 de Junio de 2006 la Secretaría de la Función Pública dio por desistido el recurso de inconformidad.

Recomendaciones

TM estuvo presente en todos los eventos de los procesos, y conoció previamente el programa de trabajo y el proyecto de las Bases de la licitación, hizo diversas sugerencias las cuales, sumadas a propuestas de funcionarios del Ayuntamiento, tuvieron por consecuencia el que se hicieran ajustes a los programas y a las Bases, entre los cuales se destacan los que hemos expuesto a lo largo de este documento, y se suman las que a continuación exponemos:

1.- Con base a la experiencia de la licitación para el manejo integral de los residuos de Tuxtla Gutiérrez, TM recomienda que para otras licitaciones de este tipo la LICITANTE sigan contemplando el apoyo técnico de terceros.

2.- Recomendamos que el Municipio de Tuxtla Gutiérrez contrate a un supervisor externo para que vigile que la empresa ganadora cumpla con lo ofrecido en su propuesta y lo acordado en el contrato celebrado. De ello deberá informarse a la sociedad.

Opinión

En nuestra opinión, los procedimientos que conforman el Pacto de Integridad que celebramos con el Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, a pesar de las dificultades habidas en el transcurso del mismo, se desarrollaron en todo momento de conformidad con las bases de licitación, con respeto a las leyes precedentes y sus reglamentos, habiéndose logrado los propósitos de equidad, legalidad, objetividad, honestidad y transparencia.

4 de Agosto de 2006

Ing. Fernando Ortiz Monasterio Prieto
Testigo Social designado por
Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna pública, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector, el Presidente del Consejo Rector y el Presidente Ejecutivo contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.